



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2011/MDLA/CM

La Arena, 01 de Junio del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de Junio del 2011, lo informado por la comisión central del 91 aniversario de creación política del distrito de La Arena respecto a las actividades a realizar así como el presupuesto que se deberá asignar para su efectivización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.,

Que, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 2° numerales 8,17 y 19, señalan que toda persona tiene derecho a la Libertada de creación Intelectual artística, técnica y científica , así como a la propiedad sobre dicha creaciones y a sus productos , siendo que el estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión. Igualmente a Participar, en forma individual y asociada en la vida y cultura de la nación, así como su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación.,

Que, La Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción.,

Que, conforme lo prescribe el artículo 82° Numeral 10° de la Ley N°27972 , las Municipalidades distritales en materia de Educación, Cultura, deportes y recreación , tienen como función exclusiva : "*Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo , orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva*" y el Numeral 19 prescribe como función : "*Promover actividades culturales diversas*".,

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones , que toma el concejo referida asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno, para practicar un determinado-acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.,

Que, mediante sesión del visto el Señor Alcalde quien es el presidente de la comisión central del 91 Aniversario de Creación Política del distrito de La Arena, informa al pleno sobre las actividades programadas las mismas que están orientadas dentro del aspecto Cultural, Artístico, Deportivo, así como el presupuesto que se le deberá asignar a cada una de ellas esto como resultado del consenso establecido entre las sub comisiones respecto a las propuestas presentadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2011/MDLA/CM

La Arena, 01 de Junio del 2011

Que, en ese orden de ideas, el objetivo primordial de la actual gestión municipal es poder realizar las actividades, Culturales, Artísticas, Deportivas por el 91 aniversario de creación política, dentro de un ambiente de paz y tranquilidad pública y que las mismas se realicen y cuenten con la participación de la población Arénense.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR lo señalado e informado respecto a las actividades a realizar por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena a través de la Comisión Central al conmemorar el 91° Aniversario de Creación Política del Distrito así como aprobar el presupuesto que se asignará para el desarrollo de las actividades, Culturales, Artísticas, Deportivas. Programadas con el objetivo de resaltar esta tradicional fecha histórica y lograr la participación ciudadana.



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, la asignación del Presupuesto que permitirá realizar las actividades programadas por el 91 Aniversario de Creación Política del Distrito de La Arena en la suma de S/ 27,800.00 (Veintisiete siete mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) y realizar el giro correspondiente conforme a la designación establecida por cada rubro.



ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a los responsables de administrar el presupuesto económico correspondiente con cargo a la rendición de cuenta respectiva de la manera siguiente:

COMISIÓN DE FERIA

Ing. TORIBIO CHÁVEZ CHERO, Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local de la MDLA, por el importe de s/ 4,570.00 (cuatro mil quinientos setenta y 00/100 nuevos soles)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTE Y SERENATA

Sr. ALDO ALFONSO MARIÑAS COVEÑAS, Jefe del Departamento de Educación Cultura y Deporte de la MDLA, por el Importe de S/6,577.00 (Seis mil quinientos setenta y siete y 00/100 nuevos soles)

COMISIÓN DE REYNADO

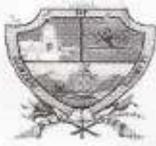
Sr. LUIS ROBLES COVEÑAS, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la MDLA, por el importe de S/3,860.00 (tres mil ochocientos sesenta y 00/100 nuevos soles)

COMISIÓN DÍA CENTRAL

Sra. ANITA SILUPÚ CASTILLO, Secretaria General de la MDLA, por el importe de S/8,000.00 (Ocho mil y 00/100 nuevos soles)

COMISIÓN DE SALUD

Sr. LUIS VALERIO RAMOS RIVAS, Jefe de Departamento de Salud Higiene y Ambiente de la MDLA, por el importe de S/200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2011/MDLA/CM

La Arena, 01 de Junio del 2011



COMISIÓN DE CONTRATATOS ESTABLECIDOS (sonido, banda, decoración, animación, romería, y otros)

Srta. MARÍA ISABEL RAMOS VÍLCHEZ, Asistente área de tesorería de la MDLA, por el importe de S/4,593.00 (Cuatro mil quinientos noventa y tres y 00/100 nuevos soles)

ARTÍCULO CUARTO: AFECTESE Y CARGUESE el monto asignado al presupuesto Institucional de apertura para el año 2011, de la Municipalidad Distrital de La Arena para los fines pertinentes.



ARTÍCULO QUINTO : ENCARGAR a la Gerencia Municipal , Secretaría General , Departamento de Desarrollo Local , Departamento de Educación, Cultura, Deporte y turismo, jefatura de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y otros que tengan injerencia el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA
Prof. Claudio Ramón Nequiche More
ALCALDE